



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 18, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 12.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ENTIDAD CÁRITAS DIOCESANA DE ASIDONIA-JEREZ JEREZ PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESPIRAL DE VIDA". APROBACIÓN DEL CONVENIO

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la entidad **CÁRITAS DIOCESANA DE ASIDONIA-JEREZ** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 48935, con el siguiente literal: "Cáritas Diocesana de Asidonia-Jerez - Inclusión soc. Solid.", siendo el importe de la dotación de 12.000,00 €.

La entidad **CÁRITAS DIOCESANA DE ASIDONIA-JEREZ** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es promover la acción socio-caritativa de la Iglesia en la Diócesis, así como promover, coordinar e instrumentar la comunicación cristiana de bienes en todas sus formas y ayudar a la promoción humana y al desarrollo integral de las personas. Se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con número 008183.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan ofrecer herramientas, conocimientos y oportunidades a través de talleres, sesiones grupales y espacios participativos con una metodología itinerante que acerque los recursos a las mujeres que más lo necesitan en su propio entorno, sin dificultar su participación.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.



Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 48935 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la entidad **CÁRITAS DIOCESANA DE ASIDONIA-JEREZ**, con NIF R1100065J, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del **PROYECTO “ESPIRAL DE VIDA”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p>Código Cifrado de Verificación: 7T24J6Q081R02D2</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 FECHA 02/01/2026
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	